

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNCA04/IAE-SA-UC-0034-09/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “ENTIDAD” Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LIC. MANUEL GERARDO IRAÍZOS LÓPEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. La “ENTIDAD” declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de febrero de 2006 y Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad de la Cañada de fecha 29 de agosto de 2025.

I.2. La ciudadana Dra. Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de septiembre de 2025, expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultada para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 12, 13, 14, 59 y 60, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 2 fracción I, 4, 5, 13, 14, 38 y 43 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 52 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y conforme a lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 17, 18 fracciones I, XI y XII y XX del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad de la Cañada de fecha 29 de agosto de 2025.

I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 s/n, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540;

I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes UCA060224RV1;

I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 041/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-UC-0034-09/2025; y

I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica “507 - EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” con cargo a la clave presupuestal 543001-13803005001-515507BEAHA0225 correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.

II. El “PROVEEDOR” declara que:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del Volumen número 20 Instrumento notarial número 924, con fecha 06 de agosto del 1994, pasada ante la fe del licenciado **Gilberto Gamboa Medina**, Notario Público número 66 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, Tomo 94 sección comercio, partida 91 de fecha 11 de agosto de 1994.

II.2. Su objeto social es, entre otros, **compra venta de equipo de cómputo consumibles, periféricos y accesorios**, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;

II.3. El ciudadano **Lic. Manuel Gerardo Iraizos López** acredita su personalidad como apoderado legal del **“PROVEEDOR”**, según se desprende del **Volumen número 20 Instrumento notarial número 924**, con fecha **06 de agosto del 1994**, pasada ante la fe del licenciado **Gilberto Gamboa Medina**, Notario Público número **66** de la **Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de **Oaxaca, Oaxaca**, Tomo 94 sección comercio, partida 91 de fecha **11 de agosto de 1994**; manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido revocadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con **Credencial para Votar**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, con número **0748006306247**;

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en la **Calle Colón número exterior 721, planta baja. Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**;

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MCA940806HM8** y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro **PV9229**, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; *Verificado*

II.9. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. Las “PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las “PARTES” están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen que el objeto del presente Contrato, es la **Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada.** *RG*

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

Partida / Lote	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
23	IMPRESORA 3D Con las siguientes características mínimas: Tecnología de impresión: FDM Velocidad de impresión máxima: De 500 mm/s	Equipo	1	\$18,346.00	\$18,346.00

	Aceleración máxima: 20,000 mm/s ² Tamaño de boquilla: 0.4mm Diámetro de filamento: 1.75mm Cámara integrada: Sí Conectividad: Wi-Fi Materiales compatibles: PLA, PETG, TPU Garantía: 1 año			
(Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 36/100 M.N.) I.V.A incluido		SUBTOTAL	\$18,346.00	
		IVA	\$2,935.36	
		TOTAL	\$21,281.36	

El “PROVEEDOR” se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los bienes establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente “**BASES DE LA INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NÚMERO IAE-SA-UC-0034-09/2025**” y “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR**”, los cuales debidamente firmados por las “**PARTES**” se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La “**ENTIDAD**” se obliga a pagar al “**PROVEEDOR**” la cantidad total de **\$21,281.36 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el “**PROVEEDOR**” entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la “**ENTIDAD**”.

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una exhibición dentro de los **5 días** hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la “**ENTIDAD**”, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (“**CFDI**”) correspondiente, debidamente requisitado.

El “**PROVEEDOR**” podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del “**CFDI**”, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la “**ENTIDAD**”.

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la “**ENTIDAD**” en domicilio ubicado en **Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 s/n, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540**; en un horario de **09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00**, de lunes a viernes. La Universidad de la Cañada será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El “**CFDI**” respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones **I.3. y I.4** del presente Contrato, a nombre de la Universidad de la Cañada.

En caso de presentar errores o deficiencias, la “**ENTIDAD**” no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al “**PROVEEDOR**”, el cual deberá entregar el “**CFDI**” corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el “**PROVEEDOR**”, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “**ENTIDAD**”. Cumplido dicho plazo, el “**PROVEEDOR**” deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la “**ENTIDAD**”.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el “**PROVEEDOR**”, la “**ENTIDAD**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el “PROVEEDOR” deberá entregar a “ENTIDAD”, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 “BASES DE LA INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NÚMERO IAE-SA-UC-0034-09/2025” y el Apartado I del ANEXO 2 “PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular del Departamento de Recursos Materiales de la “ENTIDAD”.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “ENTIDAD” las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El “PROVEEDOR” deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el “PROVEEDOR” solicite un anticipo hasta el 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 “BASES DE LA INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NÚMERO IAE-SA-UC-0034-09/2025”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se lleve a causar a la “ENTIDAD” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El “PROVEEDOR” se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El “PROVEEDOR” deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el “PROVEEDOR” deberá informarlo por escrito a la “ENTIDAD”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el “PROVEEDOR” infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “ENTIDAD”.

La “ENTIDAD” se obliga con el “PROVEEDOR” a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será de **70 días naturales**, conforme al numeral 4 del Apartado A de las Bases y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las “PARTES”.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del “PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “ENTIDAD” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “ENTIDAD” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de “ENTIDAD”.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “ENTIDAD” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “ENTIDAD” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “ENTIDAD” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “ENTIDAD” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “ENTIDAD” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “ENTIDAD”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “ENTIDAD” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “ENTIDAD”.

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la “ENTIDAD”, lo notificará al “PROVEEDOR” por escrito. El “PROVEEDOR” estará obligado a devolver a la “ENTIDAD” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la “ENTIDAD” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el “PROVEEDOR” se obliga a obtener de la “ENTIDAD” la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de “ENTIDAD” al “PROVEEDOR”, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la “ENTIDAD” por lo que el “PROVEEDOR” no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la “ENTIDAD”. Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la “ENTIDAD” respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el “PROVEEDOR” a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la “ENTIDAD” y constar por escrito. Por lo anterior, el “PROVEEDOR” no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.



Universidad de la Cañada

Contrato No. UNCA04/IAE-SA-UC-0034-09/2025

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del “PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “ENTIDAD”, ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga el diferimiento de referencia, por causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las “PARTES”, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el “PROVEEDOR” infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la “ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las “PARTES” convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las “PARTES”. En todo caso, las “PARTES” deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las “PARTES” se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las “PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en **dos** tantos al calce y margen, en el domicilio de la “ENTIDAD”, ubicado en el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a los 17 días de octubre de 2025.

Por la “ENTIDAD”



Universidad de la Cañada

Dra. Margarita Bernabé Pineda
Encargada de Despacho
de la Universidad de la Cañada

mp

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Cañada. VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Universidad de la Cañada

Contrato No. UNCA04/IAE-SA-UC-0034-09/2025

Por el "PROVEEDOR"

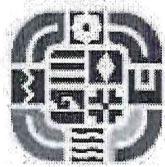
Lic. Manuel Gerardo Iraízoz López.
Administrador Único de
MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

M.A. Shirley Merino Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
de la Universidad de la Cañada.

Dra. Marcela González Vásquez
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición de la Universidad de la Cañada.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Invitación Abierta Estatal

NÚMERO:

IAE-SA-UC-0034-09/2025

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de bienes para el equipamiento de
laboratorios, talleres y edificios complementarios
de la Universidad de la Cañada

SOLICITANTE:

Universidad de la Cañada



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Universidad de la Cañada.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico- Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Teotitlán-San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Invitación Abierta Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que



y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción IV, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción IV, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Invitación Abierta Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es IAE-SA-UC-0034-09/2025, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción IV, 32 fracción I, de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 513 - Mobiliario y equipo para escuelas, 529 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial y 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, con las claves presupuestales 543001-13803005001-529513BEAHA0225, 543001-13803005001-564529BEAHA0225 y 543001-13803005001-515507BEAHA0225, de la Universidad de la Cañada.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante



desea presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Universidad de la Cañada (comunidad académica de la Universidad de la Cañada).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

Las partidas 1 a la 19 y 22 a la 25 se adjudicarán por partida, es decir, cada partida se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Apartado A** de las Bases.

Las partidas 20 y 21 se adjudicarán a un solo licitante, es decir, ambas partidas se adjudicarán al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes;
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Plazo/fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los bienes correspondientes a lo	Conforme a	Dentro de los 70 días naturales	Jefe de Laboratorios	Laboratorios de docencia de la Universidad de la Cañada



#	Descripción	Cantidad	Plazo/fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
	las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 17 y 18 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	requerido en el Apartado A de las presentes bases.	contados a partir de la formalización del contrato	Docencia de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
2	El bien correspondiente a la partida 7 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 100 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Laboratorios de Docencia de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Laboratorio de Investigación de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
3	El bien correspondiente a la partida 2 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Laboratorios de Docencia y Jefe de carrera de la Ingeniería en Farmacobiología de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Laboratorio de Farmacobiología de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
4	El bien correspondiente a la partida 6 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 100 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Laboratorios de Docencia de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Laboratorio de investigación de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
5	Los bienes correspondientes a las partidas 9, 10, 12, 13 y 14 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefa de Carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación (CINA) Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
6	El bien correspondiente a la partida 11 conforme a lo requerido en el Apartado A	Conforme a lo requerido en el Apartado A	Dentro de los 120 días naturales contados a partir de la formalización	Jefa de Carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Vice-Rectoría Académica de la	Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación (CINA) Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio



#	Descripción	Cantidad	Plazo/fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
	Apartado A de las presentes bases.	de las presentes bases.	del contrato	Universidad de la Cañada	Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
7	El bien correspondiente a la partida 19 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de departamento de Red de cómputo de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Cañada	Almacén de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
8	Los bienes correspondientes a las partidas 20 y 21 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefa de departamento de Recursos Materiales de la Vice-Rectoría Administrativa de la Universidad de la Cañada	Almacén de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
9	El bien correspondiente a la partida 22 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Departamento Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Jefa de departamento de Recursos Materiales de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Cañada	Almacén de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
10	Los bienes correspondientes a las partidas 23, 24 y 25 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de departamento de Red de cómputo de la Vice-Rectoría Administrativa de la Universidad de la Cañada	Almacén de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Para la entrega de los bienes el licitante ganador deberá notificar al responsable de validar el entregable con un mínimo de 48 horas de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico adquisiciones@unca.edu.mx y/o al teléfono (236) 37 2 07 12 Ext. 203.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.



El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. **Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. **Garantía de Anticipo:** En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que les rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de



que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se occasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 02 de octubre de 2025	10:00 horas 07 de octubre de 2025	A más tardar el 17 de octubre de 2025	A más tardar el 31 de octubre de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Almacen de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del



Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcetexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.



El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma;
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.



Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:

USB 1
(Propuesta Técnica)

Nombre

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRICULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2
(Propuesta Económica)

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1 y 3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;



2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);
6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica;



15. Constancia de Situación Fiscal para el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones de vivienda y retenciones de amortizaciones de los créditos de los trabajadores, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica;
16. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestad, Transparencia y Función Pública;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
18. Para las partidas 1 a la 25, original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan con la garantía solicitada;
19. Para la partida 2, para acreditar lo requerido en los Recursos Humanos, deberá presentar original de Curriculum Vitae del personal designado, con el que se acredite la experiencia en el uso e instalación de equipo de laboratorio;
20. Para las partidas de la 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y la 23 se requieren catálogos, manuales o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el representante legal o persona facultada para ello, que contengan la marca, modelo, descripción técnica de los bienes, mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán coincidir con la descripción de la propuesta técnica;
21. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega**, el numeral **2.6 Garantías del Contrato** y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5 Moneda** y el numeral **2.5 Condiciones de precio y forma de pago**. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas



por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;



8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de

Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UC-0034-09/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 30 de septiembre de 2025.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>BALANZA ANALÍTICA 220G x 0.0001G MARCA OHAUS MODELO PIONEER PX224/E</p> <p>Se requiere Balanza Analítica con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: 220g - Sensibilidad: 0.0001g. (0.1 mg) - Repetibilidad: 0.0001g. (0.1 mg) - Linealidad: $\pm 0.0002g$. (± 0.2 mg) - Calibración: Externa - Tiempo de estabilización: 3 segundos - Unidades de pesaje: mg, g, oz - Modos de pesaje mínimos: conteo de piezas, porcentual, dinámico, densidad; <p>Garantía: 1 año mínimo</p>	EQUIPO	5
2	<p>CÁMARA DE CLIMA CONSTANTE DE 100 A 108L</p> <p>Se requiere Cámara de clima constante o cámara de humedad con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de capacidad de 100 a 108L - Rango de temperatura: de 0 y hasta ± 70 °C. - Rango de Humedad: entre 10 y 95%rh. - Monitor o pantalla - Temperatura regulable (C o F) <p>Se requiere capacitación básica del uso del equipo de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de la Cañada o virtual.</p> <p>Garantía: 1 año mínimo</p> <p>Las características que se requieren son mínimas y se establecen de manera enunciativa más no limitativa, pudiendo el proveedor mejorar su propuesta siempre y cuando resulte benéfico para la Universidad de la Cañada.</p>	EQUIPO	1
3	<p>MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA MARCA ADAM MODELO AE-AVT</p> <p>Se requiere mesa antivibratoria para balanza, para disminuir la vibración durante la medición, mejorando la precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura tubular de aluminio - Placa de mármol pulido de 400 x 450mm - Bloque de granito sobre soportes de goma para absorber vibraciones - Patas de nivelación ajustables <p>Dimensiones totales de la mesa: 800X600X782mm +-100mm</p> <p>Garantía: 1 año mínimo</p>	PIEZA	1
4	<p>INCUBADORA DIGITAL DE 117 A 150L MARCA THERMO SCIENTIFIC MOD. HERATHERM</p> <p>Se requiere incubadora, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Temperatura de Ambiente: +5° a 75°C. -Cámara de 117L -Alarma automática por sobrecalentamiento -Convección por gravedad -Cámara de acero inoxidable -Puerta Interna de vidrio <p>Garantía: 1 año mínimo.</p>	EQUIPO	1
5	ESTUFON A GAS CON DOS SECCIONES	PIEZA	1



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	<p>Se requiere estufón fabricado en acero inoxidable con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Funcionamiento a gas LP -2 secciones con quemadores "Tipo Concéntricos" de 45000 o 70,000 BTU/Hora -Parrillas superiores en hierro fundido -Pilotos independientes/individuales -Construcción en acero inoxidable -Válvulas reforzadas ó Válvulas importadas de uso comercial <p>Puede incluir kit de espresas para conversión a gas Garantía: 1 año mínimo</p>		
6	<p>AUTOCLAVE PORTATIL PARA GAS DE 21 A 24L</p> <p>Se requiere autoclave portátil para gas con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rango de Capacidad o volumen: de 21L a 24L -Indicador de presión (manómetro) -Válvula de escape o alivio (interruptor de salida de vapor) -Fabricada en aluminio <p>Debe incluir: canastilla; o bandeja; o parrilla; o contenedor interno con estante Garantía: 1 año mínimo</p>	PIEZA	1
7	<p>INCUBADORA CON AGITACIÓN ORBITAL</p> <p>Se requiere incubadora con agitación orbital con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de agitación: orbital -Velocidad de agitación: Rango de 30 - 300 RPM -Control de Temperatura: Rango de 5°C - 60°C -Control digital con pantalla -Control digital con microprocesador -Material de fabricación: Acero inoxidable <p>Garantía: 1 año mínimo</p>	EQUIPO	1
8	<p>PARRILLA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN</p> <p>Se requiere parrilla de calentamiento con agitación con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rango de medida: 25 x 25 cm +-1cm -Temperatura máxima: 400°C o 550°C -Velocidad de agitación máxima: hasta 1,150 o 1,500 rpm -Placa de cerámica <p>Garantía: 1 año mínimo</p>	EQUIPO	2
9	<p>CAMA DE HOSPITAL MANUAL</p> <p>Se requiere cama de hospital con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad: 2 posiciones -Fabricada en material de acero -Manual con manivelas para control de elevación e inclinación -Rango de elevación de respaldo: De 0° hasta 85° -Elevación de piernas -Frenos de bloqueo en las ruedas <p>Debe incluir accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Porta suero -Mesa de alimentos -Colchón <p>Garantía: 1 año mínimo</p>	PIEZA	1
10	<p>MODELO ANATÓMICO DE TORSO MASCULINO</p> <p>Se requiere modelo anatómico de torso masculino con las siguientes</p>	PIEZA	2



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	características mínimas: -Altura de 85cm +/-1cm -Número de partes disecciónales: 14 a 19 piezas mínimo -Material: plástico o resina Garantía: 1 año mínimo		
11	MANIQUI PARA INTUBACIÓN/NUTRICIÓN MARCA KOKEN KOK-LM097B Se requiere maniquí simulador con las siguientes características: -Anatomía realista -Unidad de estómago con gastrostomía -Inserción de catéter por cavidad nasal -Inserción de catéter por cavidad oral -Modelo desmontable -División facial -Esfínter pilórico dinámico y duodeno -Tanque con función de drenaje Garantía: 1 año mínimo	PIEZA	1
12	BALANZA DE PRECISIÓN Se requiere balanza de precisión con las siguientes características mínimas: -Capacidad: 1kg (1000g) -Legibilidad: 0.01g -Pantalla LED o LCD -Calibración: Externa -Charola/ plato de acero inoxidable Garantía: 1 año mínimo	EQUIPO	1
13	DESECADOR PARA VACÍO CON LLAVE Se requiere Desecador para vacío con llave, con las siguientes características mínimas: -Capacidad: 8 a 10 Lts -Material de fabricación: policarbonato -Llave de paso de polipropileno -Rango de diámetro de la placa: 21 a 30 cm Garantía: 1 año mínimo	PIEZA	2
14	AGITADOR MAGNÉTICO DIGITAL CON PLACA DE CALENTAMIENTO Se requiere Agitador magnético digital con placa de calentamiento con las siguientes características mínimas: -Intervalo de temperatura: Temperatura ambiente (T.A.) De 500 - 550°C -Intervalo de velocidad: 100-1500 rpm -Material de la placa de trabajo: vitrocerámica o cerámica de vidrio -Cantidad máxima de agitación (H2O): 20L a 30L máximo Garantía: 1 año mínimo	EQUIPO	2
15	PRENSA AUTOMÁTICA PARA EXTRAER ACEITES Se requiere prensa automática para extraer aceites con las siguientes características mínimas: -Potencia: Hasta 1500W -Prensado en frío -Prensado en calor -% de extracción: Mayor o igual a 45% Garantía: 1 año mínimo	EQUIPO	1
16	MOLINO PULVERIZADOR GRANOS Y SEMILLAS Se requiere molino pulverizador de granos y semillas con las siguientes características mínimas: -Potencia: De 2200W o 3000W y hasta 4500W -Material: Acero Inoxidable	EQUIPO	1



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad: De 30 a 60 kg/h -Tamaño de polvo/ finura de molienda/tamaño malla: 50 a 200 mallas Garantía: 1 año mínimo 		
17	<p>REFRIGERADOR VERTICAL DE DOS PUERTAS DE 35 PIES CUBICOS Se requiere refrigerador vertical de dos puertas de 35 pies cúbicos con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 puertas con doble panel de vidrio templado con gas Argón y película Low-E -Iluminación LED -8 parrillas -Rango de temperatura: 0°C a 7°C Garantía: 1 año mínimo 	EQUIPO	1
18	<p>DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS Se requiere deshidratador de alimentos con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Material de fabricación: acero inoxidable -Potencia: 1500W -Número de parrillas: De 16 a 20 parrillas o charolas -Puerta abatible de cristal templado -Temporizador de 24 horas -Circulación de aire forzado -Controles digitales de temperatura -Rango de temperatura de 35° a 90°c. Garantía: 1 año mínimo 	EQUIPO	1

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
19	<p>TORNIQUETES TRÍPODE DE ACERO INOXIDABLE Se requiere torniquete con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Torniquete trípode en acero Inoxidable SUS304, Bidireccional -Uso rudo -LEDs Indicador de dirección de paso -Instalación Interior / Exterior Protegido -Flujo de 35 personas por minuto -3,000,000 de ciclos antes del primer fallo del mecanismo -Voltaje de entrada: 100-240Vac. 50/60Hz Debe incluir: -Base de Montaje para Instalar Terminales de Reconocimiento Facial. -Terminal WiFi & POE de Reconocimiento Facial, Huella, Lector de tarjetas de proximidad. 3,000 Rostros / 3,000 Huellas / 3,000 Tarjetas lectoras de proximidad, uso en exterior IP65. -Enrolador USB de Tarjetas para Tarjetas MIFARE y de Proximidad. -200 Tarjetas de Proximidad Imprimibles de ambos lados. -Botón Sin Contacto / Indicador LED / NO / NC / Interior / Acero Inoxidable - Software de administración de usuarios, terminales control de acceso, enroladores USB, entradas, salidas. Garantía: 2 años mínimo en torniquete, base de montaje, terminal, enrolador y botón sin contacto 	EQUIPO	4



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
20	<p>MESA PARA CAFETERÍA PARA 6 PERSONAS Se requiere mesa para cafetería o restaurante con las siguientes características mínimas: Fabricada con base tubular Cal. 18 y/o 20, terminada en pintura horneada con regatones niveladores; superficie de MDF de al menos 9mm forrada con formica. Medidas: 80 x 80 cms +-5cm Garantía: 1 año mínimo</p>  <p>Imagen ilustrativa</p>	PIEZA	40
21	<p>SILLA PARA MESA DE CAFETERÍA Se requiere silla para cafetería o restaurante con las siguientes características mínimas: Fabricada en estructura de acero tubular Cal. 18 o 20, acabado en pintura horneada con regatones niveladores; respaldo tubular; asiento acolchado y tapizado en tela. Garantía: 1 año mínimo</p>  <p>Imagen ilustrativa</p>	PIEZA	162

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
22	<p>AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO 5 TONELADAS Se requiere aire acondicionado tipo piso/techo con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 5 toneladas • Capacidad de refrigeración: Rango de 55000 a 65000 BTU 'S • Eficiencia energética: Rango de 14 a 21 SEER • Flujo de aire de 4 vías • Voltaje: Rango de 220 hasta 240V • Control remoto con al menos 4 modos de operación • Refrigerante R-410a • Encendido y apagado programable. • Ahorrador de energía. • Tecnología Inverter • Color blanco • Autodiagnóstico. • El Juego deberá incluir Condensadora y Evaporadora. <p>No se requiere instalación.</p>	EQUIPO	6



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	CARANTIA: 1 año de garantía en partes y 5 en compresor.		

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
23	<p>IMPRESORA 3D Con las siguientes características mínimas: Tecnología de impresión: FDM Velocidad de impresión máxima: De 500 a 600 mm/s Aceleración máxima: 20,000 mm/s² Tamaño de boquilla: 0.4mm Diámetro de filamento: 1.75mm Cámara integrada: Sí Conectividad: Wi-Fi Materiales compatibles: PLA, PETG, TPU Garantía: 1 año mínimo</p>	EQUIPO	1
24	<p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 24 PUERTOS, 688 Gbps, 512 Mpps Marca Ruijie RG-CS85-24GT8XS-D -Tecnología de conexión: alámbrica -Switch capa 3 - 24 puertos 10/100/1000BASE-T y 8 puertos 1GE/10GE SFP+ - Capacidad de Comutación de 688 Gbps. - Tasa de reenvío de paquetes 512 Mpps. - Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 64,000. - 2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 150 Watts para Switches Empresariales Ruijie Networks. Modelo: RG-PA150I-F, Marca: RUIJIE - 2 ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente. - 2 Transceptores MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300m Modelo: XG-SFP-SR-MM850 Marca: RUIJIE - Ranura de expansión para 4 puertos 10G Base-X SFP+ y 2 puertos 100G Base-X QSFP28. - Enfriamiento por ventilador. - Gestión en la nube gratuita. - Memoria Flash 4GB. - Memoria 1 GB. - Garantía de 3 años.</p>	EQUIPO	1
25	<p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 48 PUERTOS, 176 Gbps, 131 Mpps Marca Ruijie RG-CS83-48GT4XS-PD -Tecnología de conexión: alámbrica -Switch capa 3 - 48 puertos 10/100/1000BASE-T PoE/PoE+ y 4 puertos 1GE/10GE SFP+ -Capacidad de Comutación de 176 Gbps. - Tasa de reenvío de paquetes 131 Mpps. - Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 32,000. - 2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 370 Watts para Switches Empresariales Ruijie Networks. Modelo: RGPA600I-P-F, Marca: RUIJIE - 2 ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente. - 2 Transceptores MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300m. Modelo: XG-SFP-SR-MM850 Marca: RUIJIE - Enfriamiento por ventilador. - Gestión en la nube gratuita.</p>	EQUIPO	1



Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	- Memoria Flash 2GB. - Memoria 1 GB. Garantía de 3 años.		

Condiciones generales:

El licitante deberá indicar en su propuesta la marca ofertada, indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, I.V.A. y total.

Asimismo, los licitantes podrán ofertar los bienes con características adicionales a las solicitadas en las presente Apartado A, siempre que se cumpla con las mínimas requeridas.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, capacitación para la **partida 2**, seguros u otros costos adicionales.

Se realizará una revisión aleatoria de los bienes entregados, y de no cumplir los bienes con las características contratadas, deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 15 días naturales.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán de ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, de lo contrario los bienes no se recibirán.

2. Recursos humanos

El licitante deberá contar con al menos una persona para impartir la capacitación solicitada para la partida 2; mismo que debe contar con experiencia en el uso e instalación del equipo de laboratorio, lo cual se acreditará mediante la presentación del Curriculum Vitae; no resulta necesario acreditar un perfil en específico.

3. Capacitación

Para asegurar el adecuado funcionamiento del equipo solicitado en la partida 2, el licitante ganador conforme a lo que determine la contratante, deberá proporcionar sin costo adicional para la Universidad de la Cañada, capacitación básica única al momento de la entrega del equipo, la cual podrá llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cañada o bien vía remota; y deberá ser brindada por personal capacitado por parte del licitante ganador. Para ello, el licitante ganador, deberá realizar previamente pruebas de funcionamiento una vez llevada a cabo la debida instalación del bien, y en caso de ser necesario conforme a lo que determine la contratante, deberá proporcionar los insumos necesarios para las pruebas de arranque y puesta en marcha que se requieran para la capacitación.

Dado lo anterior, el licitante ganador deberá indicar a la Universidad de la Cañada en el momento de la firma del contrato, el número telefónico y el correo electrónico de la persona encargada de impartir dicha capacitación.

El área académica de la Universidad de la Cañada, designará al personal administrativo y académico que considere necesario para recibir la capacitación correspondiente.

4. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de la siguiente manera:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Para las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12 a la 25, de 70 días naturales a partir de la firma del contrato.
Para la partida 2 de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Para la partida 6 y 7 de 100 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Para la partida 11 de 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permite solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membreteado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(Únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscripto representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **mi representada**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscripto representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscripto representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 21 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscripto representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$XXXX	

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. La "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" declara que:

- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
- I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.

II. El "PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
[# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y

II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. **Las "PARTES" declaran que:**

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número)

Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UC-0034-09/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX] % del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:



1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR**" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR**" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "**PROVEEDOR**" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "**PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "**PROVEEDOR**" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "**PROVEEDOR**" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "**PROVEEDOR**" deberá informarlo por escrito a la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "**PROVEEDOR**" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]**".**

La "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" se obliga con el "**PROVEEDOR**" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "**PARTES**".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "**PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día



natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "**PROVEEDOR**" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El "**PROVEEDOR**" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "**PARTES**" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "**PARTES**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "**PARTES**" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "**PROVEEDOR**", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "**PROVEEDOR**", éste se obliga a reembolsar a la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "**PARTES**" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "**PROVEEDOR**" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "**PROVEEDOR**" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "**PROVEEDOR**" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "**PROVEEDOR**" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "**PROVEEDOR**";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" considera que el "**PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "**PROVEEDOR**" por escrito, la efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "**PROVEEDOR**" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "**PARTES**" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados;



3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas



convencionales por atraso.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el **"PROVEEDOR"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las **"PARTES"** convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las **"PARTES"**. En todo caso, las **"PARTES"** deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las **"PARTES"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**

(TITULAR DE LA **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**)

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**)

Por el **"PROVEEDOR"**

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa a la Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada, solicitado por la Universidad de la Cañada.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día dos de octubre del año dos mil veinticinco, la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicadas en carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas, Shirley Merino Pérez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada y Brenda Rocío Castillero Reyes, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, así como, el ciudadano, Omar López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

.....
El C. Omar López Ramos, da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en los artículos 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la Convocante a solicitud de la Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada, formulada mediante oficio número REC/41/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, hace la siguiente precisión:

Precisión única: con relación al punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, punto 1 dice:

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO/FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	Los bienes correspondientes a las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 17 y 18 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Laboratorios de Docencia de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Laboratorios de docencia de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Debe decir:

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO/FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	Los bienes correspondientes a las partidas 1, 3, 4, 5, 8, 15, 16, 17 y 18 conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe de Laboratorios de Docencia de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad de la Cañada	Laboratorios de docencia de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Acto seguido, la convocante hace del conocimiento que no se recibió solicitud de aclaración alguna en el plazo y la forma estipulada en el segundo párrafo del numeral 3.2. Junta de aclaraciones, de las bases del presente concurso, por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y

Junta de aclaraciones

Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UC-0034-09/2025

Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada, solicitado por la Universidad de la Cañada.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Omar López Ramos Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
M.A. Shirley Merino Pérez Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Brenda Rocío Castillo Reyes Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Junta de aclaraciones

Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UC-0034-09/2025

Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada, solicitado por la Universidad de la Cañada.



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado I

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta técnica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	Garantía
19		TORNIQUETES TRIPÓIDE DE ACERO INOXIDABLE incluye:				
	AP-1000-HD	Torniquete tripóide en acero Inoxidable SUS304, Bidireccional -Uso rudo - LEDs Indicador de dirección de paso -Instalación Interior / Exterior Protegido - Flujo de 35 personas por minuto - 3,000,000 de ciclos antes del primer fallo del mecanismo -Voltaje de entrada: 100-240Vac. 50/60Hz - Base de Montaje para Instalar Terminales de Reconocimiento Facial.	Eipo	AccessPro Hikvision MiFare	4	2 Años en los términos y condiciones del fabricante
	DSKAB6ZU1					
	DSK1T344MB FWXE1	-Terminal WiFi & POE de Reconocimiento Facial, Huella, Lector de tarjetas de proximidad. 3,000 Rostros / 3,000 Huellas / 3,000 Tarjetas lectoras de proximidad, uso en exterior IP65. -Enrolador USB de Tarjetas para Tarjetas MIFARE y de Proximidad.				
	DS-K1F100- D8E ICS50	-Enrolador USB de Tarjetas para Tarjetas MIFARE y de Proximidad.				
	DSK7P07	- 200 Tarjetas de Proximidad Imprimibles de ambos lados. - Botón Sin Contacto / Indicador LED / NO / NC / Interior / Acero Inoxidable - Software de administración de usuarios, terminales control de acceso, enroladores USB, entradas, salidas. Garantía: 2 años en torniquete, base de montaje, terminal, enrolador y botón sin contacto				
22	YFJE55BZTMC MORX	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO 5 TONELADAS	Pza	York	6	1 Año en partes y 5 años en compresor en los términos y condiciones del fabricante
		• Capacidad 5 toneladas • Capacidad de refrigeración: Rango de 55000 BTU'S • Eficiencia energética: Rango de 14.1 SEER				



**Majoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado I

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

"Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada"

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

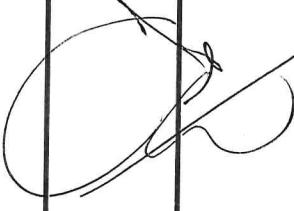
Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Majoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al "Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada", presento la siguiente propuesta técnica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	Garantía
		<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de aire de 4 vías • Voltaje: Rango de 220 hasta 240V • Control remoto con al menos 4 modos de operación • Refrigerante R-410a • Encendido y apagado programable. • Ahorrador de energía. • Tecnología Inverter • Color blanco • Autodiagnóstico. • El Juego incluye Condensadora y Evaporadora. <p>Garantía: 1 año partes y 5 años en compresor.</p>				<p>MAYORISTA EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.</p> <p>R.F.C. MCA 940806 HMB COLON No. 721 PLANTA BAJA CENTRO C.P. 68000 OAXACA DE JUAREZ, OAX.</p>  
23	P1P	<p>IMPRESORA 3D</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tecnología de impresión: FDM</p> <p>Velocidad de impresión máxima: De 500 mm/s</p> <p>Aceleración máxima: 20,000 mm/s²</p> <p>Tamaño de boquilla: 0.4mm</p> <p>Diámetro de filamento: 1.75mm</p> <p>Cámara integrada: Sí</p> <p>Conectividad: Wi-Fi</p> <p>Materiales compatibles: PLA, PETG, TPU</p> <p>Garantía: 1 año</p>	Pza	Bambu Labs	1	<p>1 Año en los términos y condiciones del fabricante</p> 
24	RG-CS85- 24GT8XS-D	<p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 24 PUERTOS, 688 Gbps, 512 Mpps</p> <p>Switch 24 Puertos Modelo RG-CS85-24GT8XS-D</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnología de conexión: alámbrica -Switch capa 3 -24 puertos 10/100/1000BASE-T y 8 puertos 1GE/10GE SFP+ -Capacidad de Comunicación de 688 Gbps. -Tasa de reenvío de paquetes 512 Mpps. -Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 64,000. 	Eipo	Ruijie	1	<p>3 Años en los términos y condiciones del fabricante</p>  



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado I

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta técnica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	Garantía
	<i>RG-PA150I-F</i>	<i>- Ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente.</i> <i>- 2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 150 Watts para Switches Empresariales</i>				
	<i>CM854X52CQ</i>	<i>- 1 Ranura de expansión para 4 puertos 10G Base-X SFP+ y 2 puertos 100G Base-X QSFP28.</i>				
	<i>XG-SFP-SR-MM850</i>	<i>- Transceptores MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300M.C.D</i> <i>- Enfriamiento por ventilador.</i> <i>- Gestión en la nube gratuita.</i> <i>- Memoria Flash 4GB.</i> <i>- Memoria 1 GB.</i> <i>- Garantía de 3 años.</i>				<i>374.</i>
25	<i>RG-CS83-48GT4XS-PD</i>	<i>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 48 PUERTOS, 176 Gbps, 131 Mpps</i> <i>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 48 PUERTOS modelo RG-CS83-48GT4XS-PD</i> <i>-Tecnología de conexión: alámbrica</i> <i>- Switch capa 3</i> <i>- 48 puertos 10/100/1000BASE-T PoE/PoE+ y 4 puertos 1GE/10GE SFP+</i> <i>- Capacidad de Comunicación de 176 Gbps.</i> <i>- Tasa de reenvío de paquetes 131 Mpps.</i> <i>- Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 32,000.</i> <i>- 2 ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente.</i>	<i>Eipo</i>	<i>Ruijie</i>	<i>1</i>	<i>3 Años en los términos y condiciones del fabricante</i>
	<i>RGPA600I-P-F</i>	<i>- 2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 370 Watts para Switches Empresariales Ruijie Networks</i>				
	<i>XG-SFP-SR-MM850</i>	<i>- 2 Transceptor MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300M.C.D</i> <i>- Enfriamiento por ventilador.</i> <i>- Gestión en la nube gratuita.</i> <i>- Memoria Flash 2GB.</i>				



Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.

7.1 Apartado I

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta técnica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	Garantía
		- Memoria 1 GB. Garantía de 3 años.				

Hago constar que acepto todo lo establecido en el Apartado A, los numerales 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega y 2.6 Garantías del Contrato de las Bases del presente procedimiento. 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega. Plazo: Dentro de los 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Lugar: Laboratorio de Investigación de la Universidad de la Cañada ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, código postal 68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);


Protosto lo necesario
Lic. Manuel G. Iraizos López
Administrador Único


MAJORISTA EN CÓMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA940806-HMB
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

INVITACION ABIERTA ESTATAL
NO. IA-ESA-UC-0034-09/2025

Verif.

Q

SS

Partida 23

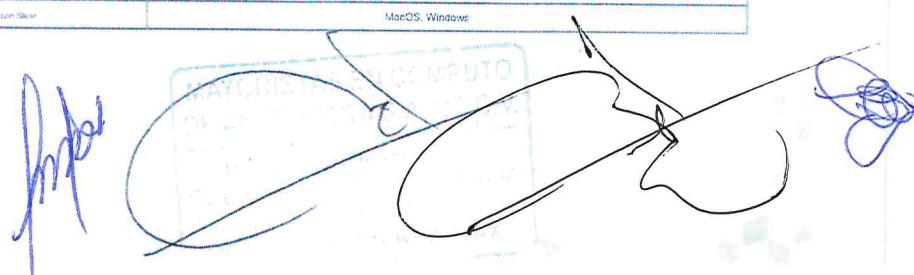
Amado



Laboratorio de bambú P1P

Technical Specifications

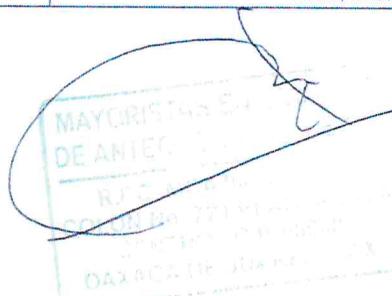
Artículo	Especificación
Tecnología de impresión	Modelado por deposición fundida
Cuerpo	<p>Volumen de construcción (An x Pr x Al): 256 x 256 x 256 mm³</p> <p>Chasis: Acero</p> <p>Carrocería: Impresible</p> <p>Tornillos: Todo metal</p> <p>Engranajes del eje: Acero</p> <p>Boquilla: Acero inoxidable</p>
Cabeza de impresión	<p>Temperatura máxima del extremo caliente: 300 °C</p> <p>Diámetro de la boquilla (incluida): 0.4 milímetros</p> <p>Diámetro de la boquilla (opcional): 0.2 mm, 0.6 mm, 0.8 mm</p> <p>Cortador de filamentos: Sí</p> <p>Diámetro del filamento: 1.75 milímetros</p>
Cama caliente	<p>Placa de construcción (incluida): Placa de PEI texturizada de doble cara de bambú</p> <p>Placa de construcción (opcional): Placa de enfriamiento de bambú, placa de ingeniería de bambú, placa de alta temperatura de bambú</p> <p>Temperatura máxima de la placa de construcción: 100 °C</p>
Velocidad	<p>Velocidad máxima del cabezal de la impresión: 500 mm/s</p> <p>Aceleración máxima del cabezal de la impresión: 20 m/s²</p> <p>Velocidad máxima del extremo caliente: 32 mm/s @ABS (modelo: pared simple de 150*150 mm, material: ABS Bambú, Temperatura: 280 °C)</p>
Entramiento	<p>Ventilador de enfriamiento por viento: Control de bucle cerrado</p> <p>Ventilador de extrusión: Control de bucle cerrado</p> <p>Ventilador de refrigeración de piezas auxiliares: Opcional</p>
Filamento compatible	<p>PLA, PETG, TPU, PVA, PET: Ideal</p> <p>PA, PC, ABS, ASA: Caso</p> <p>Polymer reforzado con fibra de carbono/vidrio: No recomendado</p>
Sensores	<p>Camara de monitoreo de cámara: Cámara de baja velocidad 1280 x 720 x 0.5 fps compatible con lazo de tiempo</p> <p>Sensor de agotamiento de filamento: Sí</p> <p>Odómetro de filamento: Opcional con AMS</p> <p>Recuperación de partida de energía: Sí</p>
Dimensiones físicas	<p>Dimensiones (An x Pr x Al): 386 x 383 x 458 mm³</p> <p>Peso neto: 140 kilogramos</p>
Parámetros eléctricos	<p>Voltaje de entrada: 100-240 VCA, 50/60 Hz</p> <p>Maxima potencia: 1000 W a 220 V, 350 W a 110 V</p> <p>Potencia de salida USB: 5 V/1.5 A</p>
Electrónica	<p>Mostrar: Pantalla de 2.7 pulgadas y 192 x 64</p> <p>Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, Bambu-Box</p> <p>Almacenamiento: Tarjeta Micro SD</p> <p>Interfaz de control: Bambu, APP, Aplicación para PC</p> <p>Controlador de movimiento: Control M4 de doble núcleo</p>
Software	<p>Rebanador: Estado Bambu</p> <p>Sistema operativo compatible con Slicer: Admite segmentaciones de tercero que exportan código G estándar, como SuperSlicer, PrusaSlicer y Cura, pero es posible que ciertas funciones avanzadas no sean compatibles.</p> <p>MacOS, Windows</p>



Bambu Lab P1P

Technical Specifications

Item	Specification	
Printing Technology	Fused Deposition Modeling	
Body	Build Volume(W x D x H)	256 x 256 x 256 mm ³
	Chassis	Steel
	Shell	Printable
	Hot End	Ali-Metal
Tool Head	Extruder Gears	Steel
	Nozzle	Stainless Steel
	Max Hot End Temperature	300°C
	Nozzle Diameter (Included)	0.4 mm
	Nozzle Diameter (Optional)	0.2 mm, 0.6 mm, 0.8 mm
	Filament Cutter	Yes
	Filament Diameter	1.75 mm
	Build Plate (Included)	Bambu Dual-Sided Textured PEI Plate
Hot bed	Build Plate (Optional)	Bambu Cool Plate, Bambu Engineering Plate, Bambu High Temperature Plate
	Max Build Plate Temperature	100°C
	Max Speed of Tool Head	500 mm/s
Speed	Max Acceleration of Tool Head	20 m/s ²
	Max Hot End Flow	32 mm ³ /s @ABS(Model: 150*150mm single wall; Material: Bambu ABS; Temperature: 280°C)
	Part Cooling Fan	Closed Loop Control
Cooling	Hot End Fan	Closed Loop Control
	Auxiliary Part Cooling Fan	Optional
	PLA, PETG, TPU, PVA, PET	Ideal
Supported Filament	PA, PC, ABS, ASA	Capable
	Carbon/Glass Fiber Reinforced Polymer	Not Recommended
	Chamber Monitoring Camera	Low Rate Camera 1280 x 720 / 0.5fps Timelapse Supported
Sensors	Filament Run Out Sensor	Yes
	Filament Odometry	Optional with AMS
	Power Loss Recover	Yes
Physical Dimensions	Dimensions(W x D x H)	386 x 389 x 458 mm ³
	Net Weight	9.65 kg
Electrical Parameters	Input Voltage	100-240 VAC, 50/60 Hz
	Max Power	1000 W@220 V, 350 W@110 V
	USB Output Power	5 V/1.5 A
Electronics	Display	2.7-inch 192x64 Screen
	Connectivity	Wi-Fi, Bluetooth, Bambu-Bus
	Storage	Micro SD Card
	Control Interface	Button, APP, PC Application
	Motion Controller	Dual-Core Cortex M4
Software	Slicer	Bambu Studio Support third party slicers which export standard G-code such as Superslicer, Prusaslicer and Cura, but certain advanced features may not be supported.
	Slicer Supported OS	MacOS, Windows





**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado J

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta económica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	PU	Subtotal
19		TORNIQUETES TRÍPODE DE ACERO INOXIDABLE incluye:	Eqpo	AccessPro Hikvision MiFare	4	28,030.00	112,120.00
	AP-1000-HD	Torniquete trípode en acero Inoxidable SUS304, Bidireccional -Uso rudo - LEDs Indicador de dirección de paso -Instalación Interior / Exterior Protegido - Flujo de 35 personas por minuto - 3,000,000 de ciclos antes del primer fallo del mecanismo - Voltaje de entrada: 100-240Vac. 50/60Hz - Base de Montaje para Instalar Terminales de Reconocimiento Facial.					<i>CityS.</i>
	DSKAB6ZU1						
	DSK1T344MB FWXE1	-Terminal WiFi & POE de Reconocimiento Facial, Huella, Lector de tarjetas de proximidad. 3,000 Rostros / 3,000 Huellas / 3,000 Tarjetas lectoras de proximidad, uso en exterior IP65. -Enrolador USB de Tarjetas para Tarjetas MIFARE y de Proximidad.					
	DS-K1F100- D8E ICS50	-Enrolador USB de Tarjetas para Tarjetas MIFARE y de Proximidad.					
	DSK7P07	- 200 Tarjetas de Proximidad Imprimibles de ambos lados. - Botón Sin Contacto / Indicador LED / NO / NC / Interior / Acero Inoxidable - Software de administración de usuarios, terminales control de acceso, enroladores USB, entradas, salidas. Garantía: 2 años en torniquete, base de montaje, terminal, enrolador y botón sin contacto					
22	YFJE55BZTMC MORX	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO 5 TONELADAS	Pza	York	6	65,215.00	391,290.00
		• Capacidad 5 toneladas • Capacidad de refrigeración: Rango de 55000 BTU'S • Eficiencia energética: Rango de 14.1 SEER • Flujo de aire de 4 vías • Voltaje: Rango de 220 hasta 240V • Control remoto con al menos 4 modos de operación					<i>YFJE55BZTMC MORX</i>

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado J

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

"Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada"

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al "Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada", presento la siguiente propuesta económica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	PU	Subtotal
		<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerante R-410a • Encendido y apagado programable. • Ahorrador de energía. • Tecnología Inverter • Color blanco • Autodiagnóstico. • El Juego incluye Condensadora y Evaporadora. <p>Garantía: 1 año partes y 5 años en compresor.</p>					
23	P1P	<p>IMPRESORA 3D</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tecnología de impresión: FDM</p> <p>Velocidad de impresión máxima: De 500 mm/s</p> <p>Aceleración máxima: 20,000 mm/s²</p> <p>Tamaño de boquilla: 0.4mm</p> <p>Diámetro de filamento: 1.75mm</p> <p>Cámara integrada: Sí</p> <p>Conectividad: Wi-Fi</p> <p>Materiales compatibles: PLA, PETG, TPU</p> <p>Garantía: 1 año</p>	Pza	Bambu Labs	1	18,346.00	18,346.00
24		<p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 24 PUERTOS, 688 Gbps, 512 Mpps</p> <p>Switch 24 Puertos Modelo RG-CS85-24GT8XS-D</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnología de conexión: alámbrica - Switch capa 3 - 24 puertos 10/100/1000BASE-T y 8 puertos 1GE/10GE SFP+ - Capacidad de Comunicación de 688 Gbps. - Tasa de reenvío de paquetes 512 Mpps. - Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 64,000. - Ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente. - 2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 150 Watts para Switches Empresariales 	Eupo	Ruijie	1	34,705.00	34,705.00



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

7.1 Apartado J

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025 , relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta económica:

Part		Descripción	UM	Marca	Cant	PU	Subtotal
	<i>CM854XS2CQ</i>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Ranura de expansión para 4 puertos 10G Base-X SFP+ y 2 puertos 100G Base-X QSFP28. - Transceptores MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300M.C.D - Enfriamiento por ventilador. - Gestión en la nube gratuita. - Memoria Flash 4GB. - Memoria 1 GB. - Garantía de 3 años. 					
25	<i>RG-CS83-48GT4XS-PD</i>	<p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 48 PUERTOS, 176 Gbps, 131 Mpps</p> <p>SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 3 CON 48 PUERTOS modelo RG-CS83-48GT4XS-PD</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnología de conexión: alámbrica -Switch capa 3 - 48 puertos 10/100/1000BASE-T PoE/PoE+ y 4 puertos 1GE/10GE SFP+ - Capacidad de Comutación de 176 Gbps. - Tasa de reenvío de paquetes 131 Mpps. - Tamaño de la Tabla de direcciones MAC de 32,000. - 2 ranuras de alimentación modulares para conectar 2 fuentes de alimentación con conexión en caliente. 	<i>Eapo</i>	<i>Ruijie</i>	<i>1</i>	<i>28,760.00</i>	<i>28,760.00</i>
	<i>RGPA600I-P-F</i>	<p>2 Fuentes de Energía Modular, proporciona hasta 370 Watts para Switches Empresariales Ruijie Networks</p>					
	<i>XG-SFP-SR-MM850</i>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 Transceptor MINI-GBIC SFP+ 10GB Multimodo Hasta 300M.C.D - Enfriamiento por ventilador. - Gestión en la nube gratuita. - Memoria Flash 2GB. - Memoria 1 GB. - Garantía de 3 años. 					

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C. MCA 940806-HM8
COLON NO. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

<i>Subtotal</i>	<i>585,221.00</i>
<i>IVA</i>	<i>93,635.36</i>
<i>Total</i>	<i>678,856.36</i>

(Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 36/100 MN)



Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.

7.1 Apartado J

Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025

“Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax, 7 de octubre de 2025.

Lic. Sara Zárate Santiago

Directora de Recursos Materiales

Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación al Invitación Abierta Estatal No. IAE-SA-UC-0034-09/2025, relativa al “Adquisición de bienes para el equipamiento de Laboratorios, Talleres y Edificios complementarios de la Universidad de la Cañada”, presento la siguiente propuesta económica:

Part	Descripción	UM	Marca	Cant	PU	Subtotal
------	-------------	----	-------	------	----	----------

Hago constar que acepto todo lo establecido en los numerales: 1.5 Moneda y 2.5 Condiciones de precio y forma de pago de las Bases del presente procedimiento. 1.5 Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos). 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato. El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

Protesto lo necesario
Lic. Manuel G. Iraizos López
Administrador Único

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721, PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.